

Jues susb dicho ala dñha audiencia de las vespertas en pregón de den
 el dicho estuando y testigos susd espíritos Dijo que y presentes dela
 vna pte el dicho Juan alfonso tallante en nombre y como procurador del
 dicho concejo dela dñha abdat de maa sus ptes dela otra pte Juan de Vallibea
 fijo de ximé pte de Vallibea vespno dela dñha abdat luego el dicho Juan
 alfonso en el dicho nombre dixo al dicho juez que por quanto anteriormente
 ayua tratado y tratado en pleno entre el dicho concejo sus ptes y el en su nobre
 dela dñha pte el dicho Juan de Vallibea dela otra sobre faceta de acuerdos
 mas y tiempos seranos de q en el dicho pto caso se fisia menaon el q el dicho
 pleno dixo q estau a antro go por ende que pte dico al dicho juez que
 diego en el q dñha Al luego el dicho juez en presencia de las dñhas ptes
 dico q feso en donos espíritus una q dñha sentencia del q dñha es este q dñha
 q dñha yo alfonso q dñha de aleo batiller enleyes juez comisario dñdo
 de punto por mto señor el Rey sobre los testimios y sus declaraciones entrados q
 tomados y ocupados de esta abdat de maa visto q en su pto caso de pleno
 q ante mto es pendiente entre ptes es q saber dela dñha pte dñor el con-
 cejo dela dñha abdat q Juan alfonso tallante Regidor su procurador en su
 nombre q dela otra pte Juan de Vallibea fijo de ximé pte de Vallibea
 vespno dela dñha abdat sobre las ptes q en sus dñs del dicho pto caso de pleno
 contendas visto el pedimento y demanda q ante mto fue juzgada q pregen-
 tada q en el dicho Juan alfonso en el dñha nobre del dicho concejo con el
 dicho Juan de Vallibea sentencia dela q dñha es este q se sigue q señor alfonso
 q dñha batiller enleyes fuere comisario y pesequierido dado por mto señor el
 Rey de los testimios q juzgadas y cosas entradas y tomadas y ocupadas
 de esta abdat de maa Juan alfonso tallante Regidor q vecino dela dñha ab-
 dat en nobre y como procurador q dñs del concejo dela dñha abdat pto son
 q en su vespno ante vos contra Juan de Vallibea fijo de ximé ptes
 q de Vallibea vespno dela dñha abdat q digo q de qnto años de esta pte
 pco mas o menos tiempo el dicho Juan de Vallibea q ocupó por el q poi su mada
 do tiene entradas tomadas y ocupadas ala dñha abdat a estas aescas
 tierras q enanos tomellar q atosbar dela dehesa mayor dela dñha abdat las
 qles con una costilla de sangoneja ala pte del medio dia en terreno dela
 dñha abdat en dos pedazos q el uno pedazo de los alhda dela dñha pte
 de tierras q enanos del dicho testimmo dela dñha abdat q y tiene otros
 mas y ocupadas ala dñha abdat q dñgo tallante juzgado dela otra pte
 con la Gesta de enano castellon y el castellar del puerto de maa y dela otra
 pte de tierras q enanos del dicho testimmo q dolgesa q ay tiene otros
 mas y ocupadas ala dñha abdat q dñgo tallante juzgado dela otra pte